LICITACION PUBLICA No. LP-DTE-072-2023

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA DESARROLLAR LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO VÍAS INTELIGENTES ITS - VIITS COMO UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE MONITOREO SOBRE EL ORDEN PÚBLICO, EL TRANSPORTE, TRÁNSITO E INFRAESTRUCTURA, LA SEGURIDAD VIAL SOBRE ALGUNOS TRAMOS DE LAS CARRETERAS NACIONALES DE PRIMER ORDEN, QUE INCLUYE OPERACIÓN, CONECTIVIDAD, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE MONITOREO"

ACTA DE AUDIENCIA

Fecha y hora de inicio 21 de diciembre de 2023, 9:00 AM
Fecha y hora de suspensión 21 de diciembre de 2023, 10:14 AM
Fecha y hora de reanudación 21 de diciembre de 1:00 PM
Fecha y hora de suspensión 21 de diciembre de 2023, 2:39 PM
Fecha y hora de reanudación 22 de diciembre de 8:00 AM
Fecha y hora de suspensión 22 de diciembre de 2023, 8:24 AM
Fecha y hora de reanudación 22 de diciembre de 10:00 AM
Fecha y hora de culminación 22 de diciembre de 10:36 AM

Siendo las 09:16 a.m., a través de la plataforma Teams, se encuentran reunidos la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E), el Coordinador de procesos de selección misionales, el Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación de la licitación pública LP-DTE-072-2023 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA DESARROLLAR LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO VÍAS INTELIGENTES ITS - VIITS COMO UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE MONITOREO SOBRE EL ORDEN PÚBLICO, EL TRANSPORTE, TRÁNSITO E INFRAESTRUCTURA, LA SEGURIDAD VIAL SOBRE ALGUNOS TRAMOS DE LAS CARRETERAS NACIONALES DE PRIMER ORDEN, QUE INCLUYE OPERACIÓN, CONECTIVIDAD, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE MONITOREO**"**, el siguiente es el orden del día:

Orden del día.

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas a través de la plataforma del SECOP II, con posterioridad a la publicación del informe final de fecha 20 de diciembre de 2023 y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuestas a las observaciones presentadas
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Lectura de la oferta económica de los proponentes con calificación definitiva de hábil y determinación del método de evaluación de las ofertas.
8. Suspensión de La audiencia para realizar evaluación económica
9. Reanudación de la audiencia
10. Lectura de observaciones presentadas al informe de evaluación económica
11. Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación económica
12. Establecimiento del orden de elegibilidad del proceso
13. Recomendación del Comité Evaluador
14. Adjudicación

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se da por instalada la audiencia por parte de la Subdirectora de procesos de selección contractuales (E), el Coordinador de procesos de selección misionales, el Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO.

Los proponentes pueden hacer uso de la palabra, y pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Observaciones: El moderador de la audiencia en una primera fase dará el uso de la palabra a los proponentes en debido orden y respeto, **por un término máximo de 5 minutos**. La entidad estatal concederá el uso de la palabra por una **UNICA** vez al oferente que así lo solicite.

Los proponentes observantes tendrán la carga de demostrar con evidencia física material lo manifestado en sus observaciones

Derecho a Replica: Presentadas las observaciones por los proponentes en audiencia, el moderador en una segunda fase concederá el uso de la palabra en debido orden y respecto, por una **ÚNICA** vez y **por el término máximo de 5 minutos** al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.

Se advierte a todos los participantes que la entidad NO admite la presentación de Contra observaciones ni contra Replicas y que en todo caso contra la decisión que adopte el comité evaluador una vez resueltas las observaciones y replicas presentadas, no es posible en esta instancia presentar observaciones, puesto que se entiende surtida y agotada esta etapa en virtud que los tiempos para presentar las respectivas observaciones y replicas son perentorios y preclusivos.

En razón a lo anterior las observaciones que sean radicadas en la plataforma del SECOP II, en el chat de la plataforma virtual y/o presencial, correo electrónico o radicación oficial Invias, posteriores al tiempo otorgado en este protocolo **NO** serán consideradas por el Comité Evaluador.

Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.

Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender las mismas.

Resueltas las observaciones se leerá la calificación definitiva de los oferentes, se dará lectura a las ofertas económicas de los proponentes calificados como hábiles y se indicará a la audiencia la TRM que aplica conforme al pliego de condiciones para determinar el método de evaluación que será utilizado, así mismo, se publicará en la plataforma SECOP II las ofertas económicas de todos los proponentes calificados como hábiles y se procederá a suspender la audiencia a fin de realizar la respectiva evaluación de las ofertas económicas.

Una vez haya finalizado la evaluación de las ofertas económicas se publicará el resultado de esta en la plataforma SECOP II y se dará traslado a los proponentes para pronunciarse ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE respecto de la evaluación de las ofertas económicas.

Reanudada la audiencia se procederá a dar lectura de las observaciones presentadas a la oferta económica, de ser el caso, y dar respuesta a las mismas, para posteriormente establecer el orden de elegibilidad.

Establecido el orden de elegibilidad, se procederá con la recomendación por parte del comité evaluador y posterior adjudicación y/o declaratoria de desierto por parte de la Subdirectora de procesos de selección contractuales (E) de la Entidad, con lo que se dará por culminada la audiencia.

NOTA: Se informa que la audiencia está siendo grabada en audio y en video y que los asistentes a la audiencia deberán asumir una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes, so pena de tomarse las medidas necesarias y ser expulsados de la audiencia, lo anterior sin perjuicio de las acciones que se consideren necesarias iniciar ante las autoridades competentes según sea el caso.

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II, CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL Y ACTA DE RESPUESTAS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023 Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Se da lectura de la observación allegada por UTE VÍAS INTELIGENTES ITS – VIITS allegada a través de la sección de mensajes de la plataforma electrónica SECOP II bajo el id. **CO1.MSG.5710486**.

CUARTO: USO DE LA PALABRA A LOS PROPONENTES Y VEEDORES EN EL ORDEN INDICADO EN EL PROTOCOLO

UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL VIAS 2023- PROPONENTE 1 **Apoderado Enrique Fuentes Ortiz** 1. Observación a vias intel 2023 referente a la experiencia numeral 4.3. del Pliego de Condiciones. 2. Mantener la evaluación referente al puntaje de mujeres
SEGURITECH COLOMBIA SAS- PROPONENTE 2 **Apoderado Rodrigo Pombo** 1. Observación de legalidad – La entidad da respuesta a una petición certificar el origen del usuario de las propuestas que el usuario del proponente este facultado para comprometer legalmente al proponente. (informar el origen de las propuestas). 2. Apostilla 1959 del año 2020
UNIÓN TEMPORAL VIAS INTEL 2023- PROPONENTE 3 **Apoderada Lilibeth Farkas Rivera** 1. Mantener la evaluación referente al puntaje de mujeres 2. Experiencia especifica y general 4.3. y siguiente no era necesario que la experiencia especifica estuviera incluida en la certificación por lo cual solicita que se mantenga la evaluación
UTE VIAS INTELIGENTES ITS-VIITS- PROPONENTE 5 **Apoderado Mauricio Acero** 1. Solicita la confirmación del informe de evaluación excepto por emprendimiento de mujeres en caso de cambio del informe de evaluación solicitan plazo adicional para controvertir 2. En relación con el descuento del puntaje solicitan que se atienda la solicitud presentada por escrito. 3. Clave oferta económica
UNIÓN TEMPORAL INSITELCA INVIAS 2023- PROPONENTE 4 **NOHORA ALBORNOZ BELLO – Otorga poder en audiencia a la abogada Diana Maria Lizarazo** 1. Puntaje de mujeres solicita que se devuelva el puntaje a su representada

*Se adjunta a la presente acta el reporte de la transcripción que arroja la plataforma teams.microsoft.com

QUINTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO.

- **PROPONENTE No. 1 UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL VIAS 2023**

OBSERVACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS:

Al proponente No.3 Unión Temporal Vías Intel 2023:

En la observación realizada en audiencia el proponente manifiesta que los contratos aportados por la empresa COMWARE SA, integrante del proponente No.3 **Unión Temporal Vías Intel 2023,** únicamente acreditan el cumplimiento de un criterio de experiencia específica y no acreditan el cumplimiento de la experiencia general del presente proceso, sin embargo, la entidad le reitera al observante que con los contratos de orden No.3 (CO1.PCCNTR. 1050721 suscrito con SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO) y No.4 (2844 de 2016 suscrito con SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO), se validó el cumplimiento de uno de los requerimientos establecidos en el numeral 4.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA A ACREDITAR que se describe a continuación:
"(…)
Así mismo, con los mismos cinco (5) contratos aportados el proponente deberá cumplir con al menos dos (2) de los siguientes requerimientos de experiencia (la selección de los criterios a cumplir es a discreción del proponente, y los criterios seleccionados deben ser especificados dentro del formato de experiencia aportado):

c) Mínimo un (1) contrato que acredite que el proponente tiene experiencia en proveer servicios de outsourcing en servicios de soporte técnico, o de servicios de mesa de ayuda o contact center cuyo valor sea igual o superior al doce punto cinco por ciento (12.5%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV del presente proceso de selección. (…)" Subrayado fuera de texto

Por lo anterior, la entidad ratifica lo indicado en el informe final de evaluación en el que se aclaró que el requerimiento de experiencia específica establece que, con los contratos aportados el proponente deberá cumplir con al menos dos (2) de los requerimientos de experiencia específica, condición que fue acreditada debidamente el proponente No.3 **Unión Temporal Vías Intel 2023**. Así mismo, el pliego de condiciones establece que el proponente deberá cumplir con al menos dos (2) de los requerimientos de experiencia específica a su discreción y a su vez exige que con mínimo un (1) contrato acredite cada uno de los criterios de experiencia específica con los que cumple los requerimientos exigidos; no obstante, se reitera que en ningún acápite del documento se establece que para la acreditación de estos, el proponente deberá cumplir con el requerimiento de experiencia general. Por lo anterior, el comité evaluador no está llamado a realizar interpretaciones o asumir requisitos que no estén claramente establecidos en el pliego de condiciones y realizar exigencias de manera subjetiva a los proponentes.

En consecuencia, su observación no procede y se mantiene la calificación otorgada al proponente No.3 **Unión Temporal Vías Intel 2023**.

- **PROPONENTE No. 2 SEGURITECH COLOMBIA SAS**

OBSERVACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS:

- Respecto de la Primera observación, la Entidad a continuación procede a compartir pantalla, con el proposito que pueda verificar la manera en la que fueron presentadas las propuestas, por cada uno de los oferentes confirmando que para el caso de los proponentes plurales sus ofertas fueron presentadas de manera correcta a través de los usuarios creados para el efecto, en el caso del proponente singular, la misma fue presentada a través del usuario de su representante legal.

- **OBSERVACIONES REITERATIVAS:**

OBSERVACIONES JURÍDICAS PRESENTADAS:

- En respuesta a la segunda observación la entidad se mantiene en la postura planteada en el documento Acta de respuestas publicado en la Plataforma Secop II el día 20 de diciembre y adicionalmente informa que la Citada Resolución 1959 de 2020, debe ser analizada por el observante de manera integral y en especial a la luz de los siguientes apartes:

 "Consideraciones

Que el artículo 6o del Decreto-Ley 19 de 2012 señala que "Los trámites establecidos por las autoridades deberán ser ***sencillos, eliminarse toda complejidad innecesaria y los requisitos que se exijan a los particulares deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir.*** *Las autoridades deben estandarizar los trámites, estableciendo requisitos similares";*

"*ARTÍCULO 3o. REGISTRO DE FIRMA. Todo servidor público o* ***particular en ejercicio de funciones públicas*** *que suscriba o certifique documentos que deban surtir efectos legales en el exterior, tendrá que registrar y/o actualizar, según el caso, su firma manuscrita ante el Ministerio de Relaciones Exteriores e informar cuando se retire del servicio, se presenten modificaciones en el cargo por él desempeñado o por cambio de Entidad".*

En virtud de lo anterior, es claro que la apostilla podrá versar sobre documento signado por servidor público o por particular en ejercicio de funciones públicas; en el caso concreto, se cumple este segundo evento, dado que es el notario quien da fe de la Certificación aportada por el proponente 5 con lo cual se da cuenta de lo reglado en los apartes transcritos; y así mismo, es el notario quien testimonia que en el documento consta una firma digital cualificada del Sr. Jesús Sánchez Company que se predica válida; por lo cual la apostilla para efectos de la acreditación de experiencia cumple los requisitos del pliego.

Adicionalmente, la Entidad mal haría en desconocer el procedimiento adelantado por el funcionario que expedió la apostilla, respecto del cual, se presume realizó dentro del marco de su competencia la verificación necesaria que le permitió realizar la misma.

- En relación con las observaciones referentes al puntaje de emprendimiento y empresa de mujeres la entidad informa que mantiene la evaluación publicada en el informe de evaluación definitivo.

 - Para el caso del proponente 4. UNIÓN TEMPORAL INSITELCA INVIAS 2023 se reitera que el pliego de condiciones es claro al indicar que el requisito se acredita cuando el proponente allegue debidamente diligenciado el FORMATO 12 otorgado por la entidad, siempre que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

 Para el efecto el mismo formato establece:

 "Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento
 (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al ***menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.***

 Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones ***y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.***

No le asiste razón a la apoderada del proponente 4, cuando indica que el último año se puede contabilizar desde cualquier fecha, dado que de la lectura integral del formato 12 se colige que el último año debe ser contabilizado desde la fecha de cierre del proceso; por lo cual, el periodo de planillas aportado por la integrante INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMATICOS S.A (INSITEL) (2022-09 / 2023-09) no corresponde al requerimiento efectuado en el Pliego de Condiciones.

- Para el caso del Proponente UTE VÍAS INTELIGENTES ITS – VIITS, si bien es cierto, el espiritu del decreto 1860 de 2023 es incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres, el requisito estricto de acreditación para el caso del numeral 2do. implica la revisión documental de todas las personas que ostentan cargos del nivel directivo; por lo cual, la ausencia de planillas por parte del señor Esaú Chávez Ayala impide a la Entidad reconocer su vinculación dentro del último año contado a partir del cierre del proceso; esto también de conformidad con lo requerido en el formato 12 anteriormente transcrito.

A pesar que de acuerdo al orden del día y el protocolo establecido para la presente audiencia el proponente **UNIÓN TEMPORAL VIAS INTEL 2023,** interviene a través del abogado **JULIAN COY** y solicita revisión en relación con el objeto social de la empresa SISTEMA DE MONITOREO.

Falta de lealtad contra la entidad y contra los proponentes, dado que ya se dio apertura de la oferta economica y el método de evaluaación
Art. 75

SEXTO: CALIFICACION DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES

Absueltas las observaciones presentadas; a continuación, se relación la calificación definitiva de los proponentes:

No. PROPONENTE	PARTICIPANTES PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACION FINAL
1	UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL VIAS 2023	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
2	SEGURITECH COLOMBIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
3	UNION TEMPORAL VIAS INTEL 2023	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
4	UNION TEMPORAL INSITELCA INVIAS 2023	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
5	UNION TEMPORAL VÍAS INTELIGENTES ITS – VIITS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

SÉPTIMO. LECTURA DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PARA LOS PROPONENTES CALIFICADOS COMO HÁBILES Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA del Pliego de Condiciones.

"La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso".
El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro":

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, el Método de ponderación que aplica corresponde a **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**.

A continuación, se presenta la calificación definitiva de los proponentes:

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES

Resuelta las observaciones de los proponentes, se relaciona a continuación la calificación definitiva de los proponentes:

No. PROPONENTE	PARTICIPANTES PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACION FINAL	PROPUESTA ECONOMICA
1	UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL VIAS 2023	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	SE APERTURO
2	SEGURITECH COLOMBIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	SE APERTURO
3	UNION TEMPORAL VIAS INTEL 2023	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	SE APERTURO
4	UNION TEMPORAL INSITELCA INVIAS 2023	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	SE APERTURO
5	UNION TEMPORAL VÍAS INTELIGENTES ITS – VIITS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	SE APERTURO

OCTAVO. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA REALIZAR EVALUACIÓN ECONÓMICA

En este estado de la audiencia se dará por suspendida la audiencia a fin de realizar la respectiva evaluación.

En este sentido, al conocerse el método de evaluación de las ofertas, siendo las 2:39 pm, se suspende nuevamente la audiencia para realizar la evaluación de las ofertas económicas y una vez se haya realizado la misma, se publicará el resultado en la plataforma del SECOP II para correr traslado de esta, para posteriormente reanudar la audiencia de adjudicación.

Así mismo, se indica a los participantes que deben estar atentos a los mensajes enviados al chat de la audiencia virtual, y la plataforma del SECOP II toda vez que serán por estos medios en los que se indicarán la fecha y hora de reanudación de la reunión.

NOVENO. REANUDACION DE LA AUDIENCIA

Siendo las 8:02 a.m., del 22 de diciembre de 2023, habiéndose publicado el informe de evaluación económica de los proponentes calificados como hábiles, a través de la plataforma SECOP II en los siguientes términos:

Una vez aperturados los sobres económicos de los proponentes calificados como hábil en los requisitos habilitantes, se hace un breve resumen de la evaluación y se anexa la matriz de evaluación económica en la cual se evidencia el detalle y su respectiva evaluación:

2.1 PROPONENTES CON CORRECCIÓN ARITMETICA

- PROPONENTE No. 01 UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL VIAS 2023
- PROPONENTE No. 03 UNION TEMPORAL VIAS INTEL 2023

2.2 PROPONENTE RECHAZADOS EN OFERTA ECONOMICA:

No hubo proponentes rechazados por oferta económica

1. VALOR OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES HABILITADOS:

PROP. No.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL	PROPUESTA ECONÓMICA CORREGIDA Y/O VERIFICADA
1	UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL VIAS 2023	$33.180.428.212,88	$33.180.428.213,00
2	SEGURITECH COLOMBIA SAS	$32.626.482.186,00	$32.626.482.186,00
3	UNION TEMPORAL VIAS INTEL 2023	$33.244.229.036,58	$33.244.229.037,00
4	UNION TEMPORAL INSITELCA INVIAS 2023	$33.145.323.262,00	$33.145.323.262,00
5	*UNION TEMPORAL VÍAS INTELIGENTES ITS – VIITS*	*$32.374.251.838,00*	*$32.374.251.838,00*

2. El Invias aplicó la metodología contemplada en la Guía para el manejo de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, obteniendo como resultado un valor mínimo aceptable de **$32.796.743.248** de acuerdo con los siguientes aspectos:

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n*

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

Adicionalmente, el Invias aplicó otras herramientas que trae la Guía de Colombia Compra Eficiente para precios artificialmente bajos numeral III, como son:

"(…)

Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas:

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

- *Promedio del valor de las ofertas.*
- *Mediana7 del valor las ofertas.*
- *Desviación estándar del valor de las ofertas*
- *Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.*
- *Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.*
- *Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.*
- *Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.*

(…)"

EJERCICIO PARA DETERMINAR EL VALOR MÍNIMO ACEPTABLE

PROP. No.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL
3	UNION TEMPORAL VIAS INTEL 2023	$33.244.229.037
1	UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL VIAS 2023	$33.180.428.213
4	UNION TEMPORAL INSITELCA INVIAS 2023	$33.145.323.262
2	SEGURITECH COLOMBIA SAS	$32.626.482.186
5	UNION TEMPORAL VÍAS INTELIGENTES ITS – VIITS	$32.374.251.838

Teniendo en cuenta que **el valor mínimo aceptable** para el presente proceso es de **$32.796.743.248** la entidad realizó el siguiente análisis, conforme a las otras herramientas para identificar ofertas con precios artificialmente bajos, partiendo de la base del presupuesto oficial y calculando el valor de la mediana, promedios de las ofertas que se encuentran hábiles en los requisitos habilitantes y que fueron objetos de evaluación económica y la desviación estándar, tal como se muestra a continuación:

CUADRO No. 1			
VALOR MINIMO ACEPTABLE **$32.796.743.248**	MEDIA ARITMETICA =	$32.914.142.907	CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL 3.085%
	MEDIANA =	$33.145.323.262	
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL $33.840.799.064	DESVIACION ESTANDAR =	$348.580.013	

Dicho lo anterior, se contrastó el valor del presupuesto de cada oferta que se encuentran por debajo del valor mínimo aceptable vs el valor del presupuesto oficial, mediana y el promedio del proceso; seguido se realizó el cálculo de las variables mencionadas en términos porcentuales, tal como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL $ 33.840.799.064,00				
MEDIA ARITMETICA=	$ 32.914.142.907,09	VALOR MINIMO ACEPTABLE	CON RESPECTO AL PO	DESPUES DE APLICAR LA GUIA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, SE DETERMINA QUE NINGUNA OFERTA SE ENCUENTRA EN LA CONDICION DE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA
MEDIANA=	$ 33.145.323.262,00	32.796.743.248	3,085%	
DESVIACION ESTANDAR=	$ 348.580.013,88			

ANALISIS DE ACUERDO A LA GUIA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

	PROMEDIO	MEDIANA	PRESUPUESTO OFICIAL	PROMEDIO HISTÓRICO DE OFERTAS Y CONTRATOS DE LOS AÑOS 2017, 2018, 2019, 2020 ,2021 y 2022 DE ADJUDICACIONES POR DEBAJO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROMEDIO DE LOS SEIS (6) AÑOS COMO REFERENTE
MINIMO ADMISIBLE	(PO-P%)/PO= 2,738%	(PO-½ANA) = 2 ,055%	(PO - MinAC)/PO = 3,085%		
$ 32.796.743.248,12	$ 32.914.142.907,09	$ 33.145.323.262,00	$ 33.840.799.064,00		
0,52%	0,87%	1,57%	3,59%	AÑO 2017	IPC CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENTRE EL INDICE DEL MES DE ENERO 11,7831 Y EL INDICE PROYECTADO PARA EL AÑO 2023 (13,535) DE LA INFLACION PARA EL AÑO 2023 DE 7,52%
1,29%	1,64%	2,33%	4,33%	11,337%	
				AÑO 2018	
				11,572%	7,52%
				AÑO 2019	PROMEDIO DE LOS SEIS (6) AÑOS COMO REFERENTE
				13,906%	11,407%
				AÑO 2020	
				10,953%	IPC + PROMEDIO
				AÑO 2021	18,922%
				14,243%	
				AÑO 2022	
				6,430%	

Teniendo en cuenta que el valor mínimo aceptable para el presente proceso es de **$32.796.743.248** la entidad realizó el siguiente análisis, conforme a las otras herramientas para identificar ofertas con precios artificialmente bajos, partiendo de la base del presupuesto oficial y calculando el valor de la mediana, promedios de las ofertas que se encuentran hábiles en los requisitos habilitantes y que fueron objetos de evaluación económica y la desviación estándar, tal como se muestra a continuación.

La entidad calculó el promedio histórico de los últimos seis años (2017-2022), partiendo de los valores de los presupuestos oficiales de cada proceso de selección en las diferentes vigencias vs el valor de los procesos adjudicados, los cuales no presentaron dificultades durante su ejecución, arrojando un promedio de 18,922%, es de anotar que al promedio de los seis años se le incrementó el promedio IPC de enero y el proyectado para el 2023 (7,52), arrojando un porcentaje de 18,922%.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la experiencia de la entidad en el ramo, los estudios y análisis de sector, se tiene que ofertas con una variación hasta del 18,922% del valor del presupuesto oficial pueden ser justificadas en las relaciones comerciales del contratista, y en su capacidad técnica, logística y financiera particular, que pueden constituir un precio bajo mas no necesariamente artificialmente bajo que coloque en riesgo la ejecución del contrato.

En consecuencia, del análisis realizado anteriormente, reflejado en el cuadro No. 02 se procedió a verificar todas las ofertas económicas, comparando dicho valor *vs* el promedio de los últimos seis años, evidenciándose que los proponentes No. 2 y 05 su oferta se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable pero no constituye un precio artificialmente bajo, de acuerdo a lo manifestado anteriormente.

En consecuencia, por lo que se procede con el numeral DECIMO del orden de la audiencia.

DECIMO: LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Se deja constancia que no se presentaron observaciones en la plataforma del SECOP II posteriores a la publicación del informe de evaluación económica y así mismo, se informa que las observaciones presentadas el día de ayer en audiencia, fueron absueltas en el informe publicado a través de la plataforma del SECOP II el día 21 de diciembre de 2023 a través del mensaje CO1.MSG.5714731; No obstante, toma el uso de la Palabra el Apoderado de la Empresa SEGURITECH COLOMBIA SAS., quien solicita se rechace al proponente 4 en aplicación de lo establecido en el numeral 10 del pliego de condiciones y teniendo en consideración las situaciones relativas a la licitación del año 2020 tomándolo como un precedente administrativo.

DECIMO PRIMERO: RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

INVIAS RESPONDE

La Entidad informa que se mantiene en la respuesta dada en el Informe de Evaluación Económica publicado el día de ayer, referente al ofrecimiento económico realizado por el Proponente No. 4; no obstante, se permite aclarar que en atención a la solicitud presentada por el apoderado del proponente SEGURITECH, procedió a revisar la nuevamente la licitación LP-DT-038-2020 y verificó que la situación ocurrida en relación con el ofrecimiento económico es disímil a la que nos ocupa en el presente proceso; dado que, para el año 2020, el proponente 9 UT GESTIÓN INTEGRAL PSCN 2020, presentó 3 archivos independientes denominados:

- "Formulario 1 Oferta Económica PDF.pdf" **cuyo título corresponde a presupuesto oficial**
- "Formulario 1 – Formulario de Presupuesto oficial (presentar a la entidad).pdf **cuyo título corresponde a presupuesto oficial**
- "Formulario 1 – Oferta Económica).xlsx

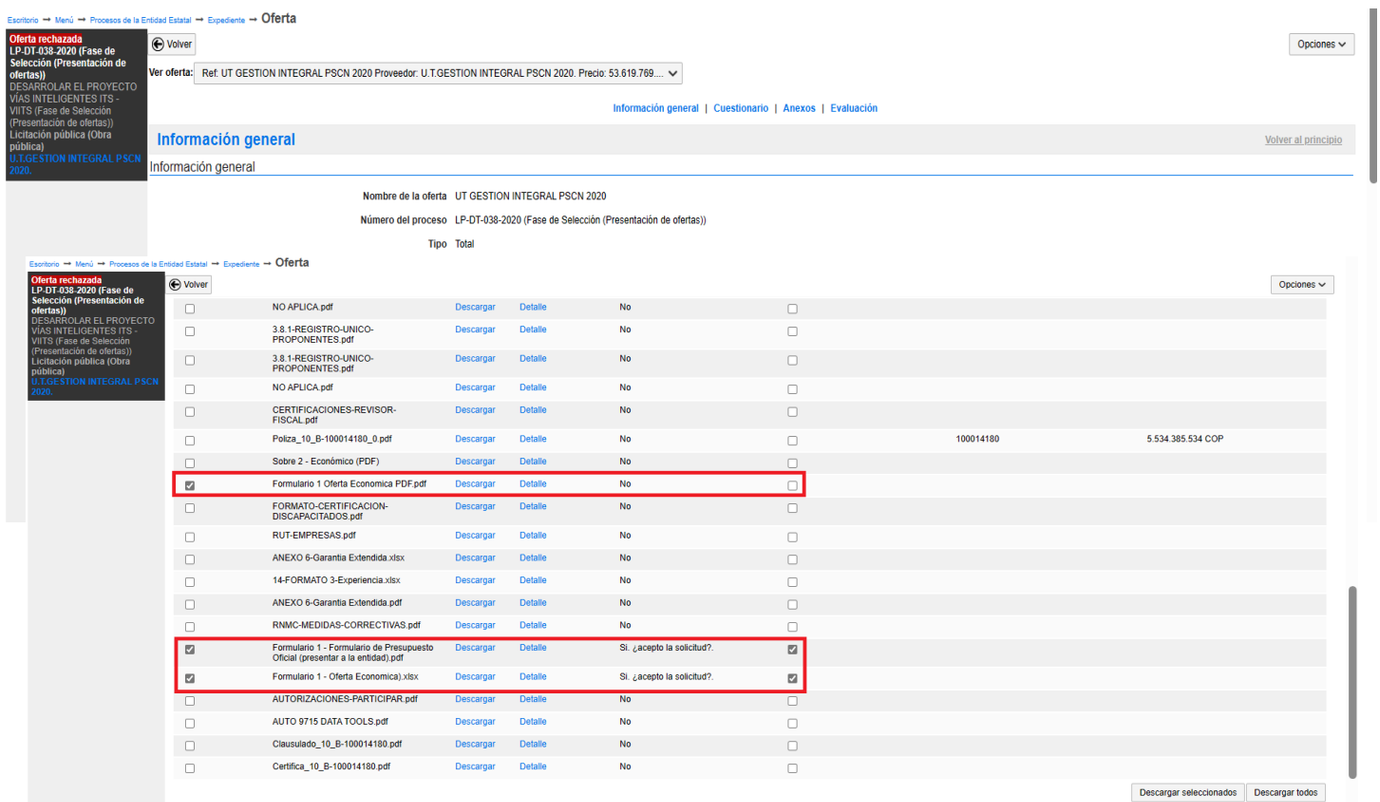
En virtud de lo anterior, en dicha oportunidad al revisar el contenido de los pdf. Se encuentra que ambos fueron titulados bajo el nombre "PRESUPUESTO OFICIAL" con valores diferentes:

- $ 53.619.769.811
- $ 55.855.344.923

A continuación, se presentan imágenes ilustrativas:

Imagen del ofrecimiento económico realizado por el proponente 9 - UT GESTION INTEGRAL PSCN 2020 integrado por DATA TOOLS SAS (70.00%), INFORMACION LOCALIZADA S.A.S (6.00%) y COINSA SAS (24.00%)

Primer archivo: Formulario 1 Oferta Económica PDF.pd



Código CCE-EICP-FM- Versión

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

DESARROLLAR EL PROYECTO VÍAS INTELIGENTES ITS - VIITS COMO UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE MONITOREO SOBRE EL ORDEN PÚBLICO, EL TRANSPORTE, TRÁNSITO E INFRAESTRUCTURA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL SOBRE ALGUNOS TRAMOS DE LAS CARRETERAS NACIONALES DE PRIMER ORDEN, QUE INCLUYE DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, CONECTIVIDAD, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE MONITOREO

COMPONENTE DE INGENIERIA DE DETALLE

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR GLOBAL	VALOR TOTAL BÁSICO
		INGENIERIA DE DETALLE	1	1	$ 506.339.679	$ 506.339.679
					SUBTOTAL BÁSICO	**$ 506.339.679**
					IVA (19%)	**$ 96.204.539**
					TOTAL COMPONENTE	**$ 602.544.218**

COMPONENTE DE SUMINISTRO

CENTRO DE CONTROL

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL BÁSICO
		PLATAFORMA DE GESTION	-	1	$ 4.563.184.939	$ 4.563.184.939
		ALMACENAMIENTO HIBRIDO	-	1	$ 451.773.200	$ 451.773.200
		NETWORK OPERATION CENTER (NOC)	-	1	$ 475.693.364	$ 475.693.364
		SECURITY OPERATION CENTER (SOC)	-	1	$ 533.570.457	$ 533.570.457
		ACONDICIONAMIENTO ESPACIO FISICO	-	1	$ 99.210.167	$ 99.210.167

Código CCE-EICP-FM- Versión

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

DESARROLLAR EL PROYECTO VÍAS INTELIGENTES ITS - VIITS COMO UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE MONITOREO SOBRE EL ORDEN PÚBLICO, EL TRANSPORTE, TRÁNSITO E INFRAESTRUCTURA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL SOBRE ALGUNOS TRAMOS DE LAS CARRETERAS NACIONALES DE PRIMER ORDEN, QUE INCLUYE DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, CONECTIVIDAD, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE MONITOREO

COMPONENTE DE INGENIERIA DE DETALLE

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR GLOBAL	VALOR TOTAL BÁSICO
		INGENIERIA DE DETALLE	1	1	$ 506.339.679	$ 506.339.679
					SUBTOTAL BÁSICO	**$ 506.339.679**
					IVA (19%)	**$ 96.204.539**
					TOTAL COMPONENTE	**$ 602.544.218**

COMPONENTE DE SUMINISTRO

CENTRO DE CONTROL

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL BÁSICO
		PLATAFORMA DE GESTION	-	1	$ 4.563.184.939	$ 4.563.184.939
		ALMACENAMIENTO HIBRIDO	-	1	$ 451.773.200	$ 451.773.200
		NETWORK OPERATION CENTER (NOC)	-	1	$ 475.693.364	$ 475.693.364
		SECURITY OPERATION CENTER (SOC)	-	1	$ 533.570.457	$ 533.570.457
		ACONDICIONAMIENTO ESPACIO FISICO	-	1	$ 99.210.167	$ 99.210.167
		VIDEOWALL	-	1	$ 1.015.160.882	$ 1.015.160.882
		WORKSTATION	-	17	$ 5.117.920	$ 87.004.640
		ACTUALIZACION SALA DE CRISIS	-	1	$ 97.651.094	$ 97.651.094
		PAGINA WEB	-	1	$ 299.677.355	$ 299.677.355
		BASES DE DATOS EXTERNAS	-	1	$ 115.652.895	$ 115.652.895
					SUBTOTAL CENTRO DE CONTROL	**$ 7.738.576.993**
		DISPOSITIVOS SUMINISTRO 1				
		SUM - DAI	1	29	$ 36.585.843	$ 1.060.989.447
		SUM - PTZ	1	25	$ 31.676.919	$ 791.922.975
		SUM - ESCANER	1	3	$ 251.844.903	$ 755.534.709
		SUM - CONTEOS FIJOS	1	20	$ 47.358.175	$ 947.163.500
		SUM - CONTEOS MOVILES	1	25	$ 42.058.025	$ 1.051.450.625
		SUM - DRONES	1	9	$ 104.235.659	$ 938.120.931
		SUM - GALIBOS	1	2	$ 98.142.920	$ 196.285.840
		SUM - PMV	1	2	$ 206.292.352	$ 412.584.704
		SUM - WIM	1	2	$ 601.196.256	$ 1.202.392.512
		SUM - PUNTOS CRITICOS	1	2	$ 335.491.879	$ 670.983.758
					SUBTOTAL DISPOSITIVOS SUMINISTRO 1	**$ 8.027.429.001**
		DISPOSITIVOS SUMINISTRO 2				
		SUM - DAI	1	33	$ 36.585.843	$ 1.207.332.819
		SUM - PTZ	1	28	$ 31.676.919	$ 886.953.732
		SUM - RADARES	1	8	$ 47.482.170	$ 379.857.360
		SUM - CONTEOS FIJOS	1	15	$ 47.358.175	$ 710.372.625
		SUM - GALIBOS	1	4	$ 98.142.920	$ 392.571.680
		SUM - PMV	1	4	$ 206.292.352	$ 825.169.408
		SUM - WIM	1	4	$ 601.196.256	$ 2.404.785.024
		SUM - PUNTOS CRITICOS	1	2	$ 335.491.879	$ 670.983.758
					SUBTOTAL DISPOSITIVOS SUMINISTRO 2	**$ 7.478.026.406**
					SUBTOTAL BÁSICO SUMINISTRO	**$ 23.244.034.400**
					IVA (19%)	**$ 4.416.366.536**
					TOTAL COMPONENTE	**$ 27.660.400.936**
		COMPONENTE DE IMPLEMENTACIÓN				
		IMPLEMENTACIÓN 1				
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL BÁSICO
		DAI	1	29	$ 7.695.590	$ 223.172.110
		PTZ	1	25	$ 7.736.187	$ 193.404.675
		CONTEOS FIJOS	1	20	$ 7.349.161	$ 146.983.220
		CONTEOS MOVILES	1	625	$ 6.499.581	$ 4.062.238.125
		GALIBOS	1	2	$ 28.906.196	$ 57.812.392
		PMV	1	2	$ 26.217.998	$ 52.435.996
		WIM	1	2	$ 94.545.601	$ 189.091.202
		PUNTOS CRITICOS	1	2	$ 69.808.167	$ 139.616.334
					SUBTOTAL BÁSICO IMPLEMENTACIÓN 1	**$ 5.064.754.054**
		IMPLEMENTACIÓN 2				

SERVICIO CONTACT CENTER NUMERAL 767						
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL BÁSICO
		CONTACT CENTER	MES	17	$ 273.429.817	$ 4.648.306.889
		MENSAJES DE TEXTO	MENSAJE	680.000	$ 20	$ 13.600.000
					VALOR BÁSICO	$ 4.661.906.889
					IVA 19%	$ 885.762.309
					TOTAL COMPONENTE	$ 5.547.669.198

PROVISION HORAS DE DESARROLLO						
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL BÁSICO
		HORAS DE DESARROLLO	HORA	1.000	$ 231.008	$ 231.008.000
					VALOR BÁSICO	$ 231.008.000
					IVA 19%	$ 43.891.520
					TOTAL COMPONENTE	$ 274.899.520

PROVISION ACTIVIDADES SOCIOAMBIENTALES			
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
		PROVISION ACTIVIDADES SOCIOAMBIENTALES	$ 200.000.000
		TOTAL COMPONENTE	$ 200.000.000

PROVISION IMPLEMENTACION PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD			
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
		PROVISION IMPLEMENTACION PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	$ 389.796.720
		TOTAL COMPONENTE	$ 389.796.720

RECURSOS REMANENTES			
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
		RECURSOS REMANENTES	
		TOTAL COMPONENTE	

TOTAL INGENIERIA DE DETALLE	$ 602.544.218
TOTAL SUMINISTRO	$ 27.660.400.936
TOTAL INSTALACION	$ 7.116.194.096
TOTAL DE TELECOMUNICACIONES	$ 7.053.632.418
TOTAL DE MANTENIMIENTO	$ 4.774.632.705
TOTAL CONTACT CENTER #767	$ 5.547.669.198
TOTAL HORAS DE DESARROLLO	$ 274.899.520
TOTAL PROVISIONES (ACTIVIDADES SOCIOAMBIENTALES, BIOSEGURIDAD)	$ 589.796.720
TOTAL REMANENTE	
VALOR TOTAL	$ 53.619.769.811

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO de la sección COMPONENTE DE INSTALACIÓN incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

Firma del Proponente o de su Representante Legal

OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON

Segundo archivo: Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial (presentar a la entidad).pdf

Código: CCE-EICP-FM-1 Versión

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

DESARROLLAR EL PROYECTO VÍAS INTELIGENTES ITS - VIITS COMO UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE MONITOREO SOBRE EL ORDEN PÚBLICO, EL TRANSPORTE, TRÁNSITO E INFRAESTRUCTURA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL SOBRE ALGUNOS TRAMOS DE LAS CARRETERAS NACIONALES DE PRIMER ORDEN, QUE INCLUYE DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, CONECTIVIDAD, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE MONITOREO

COMPONENTE DE INGENIERIA DE DETALLE						
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR GLOBAL	VALOR TOTAL BÁSICO
		INGENIERIA DE DETALLE	1	1	$ 530.531.935	$ 530.531.935
					SUBTOTAL BÁSICO	$ 530.531.935
					IVA (19%)	$ 100.801.068
					TOTAL COMPONENTE	$ 631.333.003

COMPONENTE DE SUMINISTRO CENTRO DE CONTROL						
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL BÁSICO
		PLATAFORMA DE GESTION	-	1	$ 4.781.208.025	$ 4.781.208.025
		ALMACENAMIENTO HIBRIDO	-	1	$ 473.358.340	$ 473.358.340
		NETWORK OPERATION CENTER (NOC)	-	1	$ 498.421.379	$ 498.421.379
		SECURITY OPERATION CENTER (SOC)	-	1	$ 559.063.765	$ 559.063.765
		ACONDICIONAMIENTO ESPACIO FISICO	-	1	$ 103.950.301	$ 103.950.301

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

DESARROLLAR EL PROYECTO VÍAS INTELIGENTES ITS - VIITS COMO UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE MONITOREO SOBRE EL ORDEN PÚBLICO, EL TRANSPORTE, TRÁNSITO E INFRAESTRUCTURA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL SOBRE ALGUNOS TRAMOS DE LAS CARRETERAS NACIONALES DE PRIMER ORDEN, QUE INCLUYE DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, CONECTIVIDAD, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE MONITOREO

COMPONENTE DE INGENIERIA DE DETALLE

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR GLOBAL	VALOR TOTAL BÁSICO
		INGENIERIA DE DETALLE	1	1	$ 530.531.935	$ 530.531.935
					SUBTOTAL BÁSICO	**$ 530.531.935**
					IVA (19%)	**$ 100.801.068**
					TOTAL COMPONENTE	**$ 631.333.003**

COMPONENTE DE SUMINISTRO

CENTRO DE CONTROL

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL BÁSICO
		PLATAFORMA DE GESTION	-	1	$ 4.781.208.025	$ 4.781.208.025
		ALMACENAMIENTO HIBRIDO	-	1	$ 473.358.340	$ 473.358.340
		NETWORK OPERATION CENTER (NOC)	-	1	$ 498.421.379	$ 498.421.379
		SECURITY OPERATION CENTER (SOC)	-	1	$ 559.063.765	$ 559.063.765
		ACONDICIONAMIENTO ESPACIO FISICO	-	1	$ 103.950.301	$ 103.950.301
		VIDEOWALL	-	1	$ 1.063.663.958	$ 1.063.663.958
		WORKSTATION	-	17	$ 5.362.448	$ 91.161.616
		ACTUALIZACION SALA DE CRISIS	-	1	$ 102.316.737	$ 102.316.737
		PAGINA WEB	-	1	$ 313.995.552	$ 313.995.552
		BASES DE DATOS EXTERNAS	-	1	$ 115.652.895	$ 115.652.895
					SUBTOTAL CENTRO DE CONTROL	**$ 8.102.792.568**

DISPOSITIVOS SUMINISTRO 1

		SUM - DAI	1	29	$ 38.333.867	$ 1.111.682.143
		SUM - PTZ	1	25	$ 33.190.401	$ 829.760.025
		SUM - ESCANER	1	3	$ 263.877.727	$ 791.633.181
		SUM - CONTEOS FIJOS	1	20	$ 49.620.887	$ 992.417.740
		SUM - CONTEOS MOVILES	1	25	$ 44.067.503	$ 1.101.687.575
		SUM - DRONES	1	9	$ 109.215.904	$ 982.943.136
		SUM - GALIBOS	1	2	$ 102.832.062	$ 205.664.124
		SUM - PMV	1	2	$ 216.148.734	$ 432.297.468
		SUM - WIM	1	2	$ 629.920.637	$ 1.259.841.274
		SUM - PUNTOS CRITICOS	1	2	$ 351.521.248	$ 703.042.496
					SUBTOTAL DISPOSITIVOS SUMINISTRO 1	**$ 8.410.969.162**

DISPOSITIVOS SUMINISTRO 2

		SUM - DAI	1	33	$ 38.333.867	$ 1.265.017.611
		SUM - PTZ	1	28	$ 33.190.401	$ 929.331.228
		SUM - RADARES	1	8	$ 49.750.807	$ 398.006.456
		SUM - CONTEOS FIJOS	1	15	$ 49.620.887	$ 744.313.305
		SUM - GALIBOS	1	4	$ 102.832.062	$ 411.328.248
		SUM - PMV	1	4	$ 216.148.734	$ 864.594.936
		SUM - WIM	1	4	$ 629.920.637	$ 2.519.682.548
		SUM - PUNTOS CRITICOS	1	2	$ 351.521.248	$ 703.042.496
					SUBTOTAL DISPOSITIVOS SUMINISTRO 2	**$ 7.836.316.828**
					SUBTOTAL BÁSICO SUMINISTRO	**$ 24.349.078.558**
					IVA (19%)	**$ 4.626.324.926**
					TOTAL COMPONENTE	**$ 28.975.403.484**

COMPONENTE DE IMPLEMENTACIÓN

IMPLEMENTACIÓN 1

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL BÁSICO
		DAI	1	29	$ 8.063.275	$ 233.834.975
		PTZ	1	25	$ 8.105.812	$ 202.645.300
		CONTEOS FIJOS	1	20	$ 7.700.294	$ 154.005.880
		CONTEOS MOVILES	1	625	$ 6.810.123	$ 4.256.326.875
		GALIBOS	1	2	$ 30.287.297	$ 60.574.594
		PMV	1	2	$ 27.470.660	$ 54.941.320
		WIM	1	2	$ 99.062.868	$ 198.125.736
		PUNTOS CRITICOS	1	2	$ 73.143.511	$ 146.287.022
					SUBTOTAL BÁSICO IMPLEMENTACIÓN 1	**$ 5.306.741.702**

IMPLEMENTACIÓN 2

SERVICIO CONTACT CENTER NUMERAL 767

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL BÁSICO
		CONTACT CENTER	MES	17	$ 286.493.941	$ 4.870.396.997
		MENSAJES DE TEXTO	MENSAJE	680.000	$ 21	$ 14.280.000
					VALOR BÁSICO	$ 4.884.676.997
					IVA 19%	$ 928.088.629
					TOTAL COMPONENTE	$ 5.812.765.626

PROVISION HORAS DE DESARROLLO

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL BÁSICO
		HORAS DE DESARROLLO	HORA	1.000	$ 242.045	$ 242.045.000
					VALOR BÁSICO	$ 242.045.000
					IVA 19%	$ 45.988.550
					TOTAL COMPONENTE	$ 288.033.550

PROVISION ACTIVIDADES SOCIOAMBIENTALES

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
		PROVISION ACTIVIDADES SOCIOAMBIENTALES	$ 200.000.000
		TOTAL COMPONENTE	$ 200.000.000

PROVISION IMPLEMENTACION PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
		PROVISION IMPLEMENTACION PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	$ 389.796.720
		TOTAL COMPONENTE	$ 389.796.720

RECURSOS REMANENTES

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
		RECURSOS REMANENTES	
		TOTAL COMPONENTE	$ 0

TOTAL INGENIERIA DE DETALLE	$ 631.333.003
TOTAL SUMINISTRO	$ 28.975.403.484
TOTAL INSTALACION	$ 7.427.363.736
TOTAL DE TELECOMUNICACIONES	$ 7.356.016.099
TOTAL DE MANTENIMIENTO	$ 4.774.632.705
TOTAL CONTACT CENTER #767	$ 5.812.765.626
TOTAL HORAS DE DESARROLLO	$ 288.033.550
TOTAL PROVISIONES (ACTIVIDADES SOCIOAMBIENTALES, BIOSEGURIDAD)	$ 589.796.720
TOTAL REMANENTE	$ 0
VALOR TOTAL	$ 55.855.344.923

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO de la sección COMPONENTE DE INSTALACIÓN incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

Firma del Proponente o de su Representante Legal
OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL PSCN 2020

Por lo cual, en aquella oportunidad, el comité evaluador determinó que el proponente antes mencionado realizó un doble ofrecimiento, toda vez que se trató de valores diferentes, en archivos diferentes denominados ambos presupuesto oficial, adicionalmente el oferente presentó un tercer archivo en Excel, sin firma, repitiendo uno de los valores anteriormente referenciados; por lo cual, para la Entidad no fue posible identificar cual fue el ofrecimiento realizado y por lo mismo, aplicó la causal de rechazo No. 24 del numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO, de tal pliego de condiciones.

24. Presentar más de una oferta económica en el Sobre 2…"

Ahora bien, para el presente proceso, la Entidad publicó un formulario con dos hojas de excel, la primera relativa al presupuesto oficial y la segunda al ofrecimiento económico del proponente, por lo cual, el documento a través del que el proponente presenta su oferta es correcto a la luz de las condiciones establecidas en los documentos el presente proceso de selección.

Finalmente, se le informa al observante que el precedente que actualmente rige a la Entidad es el que se estableció en la LICITACION PUBLICA No. LP-DEO-SMFF-062-2023 cuyo objeto corresponde a "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LAS BOCAS DEL RIO ATRATO, BOCA COQUITO, BOCA MATUNTUGO Y BOCA EL ROTO, GOLFO DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", el cual puede ser verificado en la plataforma SECOP II y podrá verificar que la determinación del comité es idéntica a la que se toma para el presente proceso, dado que las situaciones si guardan correspondencia.

DECIMO SEGUNDO: ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez corrida la fórmula, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD VALOR PARA EL CONTRATO=$ 33.180.428.213,00			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	**UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL VIAS 2023**	**1**	**99,9539282**
2º	**UNION TEMPORAL VIAS INTEL 2023**	**3**	**99,8701958**
3º	**UNION TEMPORAL INSITELCA INVIAS 2023**	**4**	**99,7500000**
4º	**SEGURITECH COLOMBIA SAS**	**2**	**99,0690718**
5º	**UNION TEMPORAL VÍAS INTELIGENTES ITS – VIITS**	**5**	**98,7380441**

DECIMO TERCERO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E) de la entidad, adjudicar proceso de Selección por Licitación Pública **LP-DTE-072—2023** cuyo objeto consiste en el **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA DESARROLLAR LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO VÍAS INTELIGENTES ITS - VIITS COMO UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE MONITOREO SOBRE EL ORDEN PÚBLICO, EL TRANSPORTE, TRÁNSITO E INFRAESTRUCTURA, LA SEGURIDAD VIAL SOBRE ALGUNOS TRAMOS DE LAS CARRETERAS NACIONALES DE PRIMER ORDEN, QUE INCLUYE OPERACIÓN, CONECTIVIDAD, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE MONITOREO"**, al **PROPONENTE No. 1 UT GESTION INTEGRAL VIAS 2023** integrada por **COINSA SAS** con **NIT 800.143.512-5, SIMS TECHNOLOGIES SAS** con **Nit. 900.068.896-1, SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO SATELITAL SIMS** con Nit **830.066.001-2,** representada legalmente por **GLORIA AMPARO FUENTES ROMERO con, CC No. 63.350.199** de Bucaramanga**,** por un valor total de la propuesta de **TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($33.180.428.213),** valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de **Doce (12) meses,** contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

DECIMO CUARTO: ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRATUALES (E)

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E), manifiesta que acoge la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia **ADJUDICA** el proceso de Selección por Licitación Pública **LP-DTE-072—2023** cuyo objeto consiste en el **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA DESARROLLAR LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO VÍAS INTELIGENTES ITS - VIITS COMO UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE MONITOREO SOBRE EL ORDEN PÚBLICO, EL TRANSPORTE, TRÁNSITO E INFRAESTRUCTURA, LA SEGURIDAD VIAL SOBRE ALGUNOS TRAMOS DE LAS CARRETERAS NACIONALES DE PRIMER ORDEN, QUE INCLUYE OPERACIÓN, CONECTIVIDAD, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE MONITOREO"**, al **PROPONENTE No. 1 UT GESTION INTEGRAL VIAS 2023** integrada por **COINSA SAS** con **NIT 800.143.512-5, SIMS TECHNOLOGIES SAS** con **Nit. 900.068.896-1, SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO**

SATELITAL SIMS con Nit **830.066.001-2,** representada legalmente por **GLORIA AMPARO FUENTES ROMERO con, CC No. 63.350.199** de Bucaramanga**,** por un valor total de la propuesta de **TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($33.180.428.213),** valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de **Doce (12) meses,** contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

Se deja constancia que de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia Pública, la decisión se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993

En esta instancia y siendo las 10:32 am., se da por terminada la reunión de establecimiento del orden de elegibilidad de las propuestas, asignación de puntaje y la Audiencia de Adjudicación de la licitación pública No. LP-DTE-072-2023.

COMITÉ EVALUADOR

SANDRA MILENA ESCOBAR BENAVIDES **EVALUACIÓN JURÍDICA**
CARLOS ANDRES PADILLA MEJIA **EVALUACIÓN TÉCNICA**
RUBY MERCEDES PEREZ PEREZ **EVALUACIÓN FINANCIERA**

Vo.Bo. OSCAR ALBERTO DAZA CARREÑO

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E)